

12 de enero de 2012

**DECANOS  
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS  
DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

## **POLÍTICA SOBRE IMAGEN CORPORATIVA**

### **Introducción**

La Universidad Central de Bayamón identifica, a través de la política sobre imagen corporativa, el sistema de signos visuales que la distinguen de las demás instituciones universitarias. La política identificará los signos de identidad desde el lingüístico (nombre o logotipo), icónica (gráfica o distintivo corporativo) y cromático (colores que la empresa adopta como distintivo emblemático).

### **Propósito**

La Política sobre Imagen Corporativa responde a la necesidad de asegurar la correcta aplicación de los elementos de Identidad Corporativa de la UCB. Estos elementos traducen la personalidad de la Universidad dotándola de una imagen visual propia.

### **Procedimiento**

La comunidad universitaria que comprende desde la facultad, estudiantes, personal administrativo y cualquier entidad que tenga a bien promover a la Universidad Central de Bayamón interna o externamente, debidamente autorizado por Presidencia, tendrá que utilizar exclusivamente los siguientes símbolos:

- **Lingüística**

El **nombre oficial** a utilizarse en toda la promoción interna y externa será **Universidad Central de Bayamón** como la parte principal en cualquier promoción o cualquier medio. Como elemento secundario se utilizarán las iniciales UCB.

Figura 1 (principal)

Universidad Central de Bayamón  
Tipo de letra "Arial Bold"

Figura 2 (secundaria)

### UCB

Tipo de letra a utilizarse en las siglas de UCB será “copperplate gothic bold”.

En todo anuncio que publique la Universidad Central de Bayamón deben aparecer las licencias y acreditaciones institucionales.

- **Icónica**

El **logo comercial** se compone de las siglas de la UCB en los colores violeta de centro y amarillo en los extremos, acompañadas a la izquierda del logo de la Universidad Central de Bayamón (Cruz Ansata en el centro color amarillo, fondo violeta y las letras alrededor de color amarillo) y a su derecha el logo de la Orden de Frailes Predicadores (color negro y blanco con la Cruz Flor de Lis sobre los colores alusivos al hábito de los Predicadores). Sometido al Departamento de Estado.

Figura 3 - Logo comercial Universidad Central de Bayamón



El **Centro de Desarrollo Profesional y Técnico (CEDEPT)** tiene un logo comercial distintivo. CEDEPT agrupa los Cursos Técnicos, Educaciones Continuas y Propuestas. Por el momento, el logo de CEDEPT es el que se utiliza para Educaciones Continuas y Propuestas. En un futuro se desarrollará un logo para el área de Educación Continua.

Figura 4 – Logo comercial del Centro de Desarrollo Profesional y Técnico (CEDEPT)



Además, tenemos bajo esta sombrilla el **Instituto Central** con sus siglas **IC**. El diseño incluye el nombre del Instituto con las siglas **IC** en colores violeta y amarillo que distinguen a la UCB. El logo de los Padres Dominicos se integra dentro de la **O** de la palabra Instituto. La sigla **I** está en color dorado, la sigla **C** en color púrpura, la palabra Instituto en dorado y la palabra Central en color púrpura. Se utiliza en forma rectangular donde inician las siglas y de forma vertical. No incluye lema o frases.

Figura 5 – Logo del Instituto Central



Reconoceremos como la **mascota** de la Universidad Central de Bayamón "El Halcón". La figura identificada para toda publicación interna y externa será la cara del halcón en negro y blanco con el pico color amarillo. Sometido al Departamento de Estado.

Figura 6 – Cara del Halcón



El nombre a utilizarse entre los estudiantes y exalumnos es "**los Halcones**".

- **Cromático**

Los **colores** a utilizarse en toda promoción, documento y otro arte relacionado con la Universidad Central de Bayamón serán el **violeta Pantone número 2592** y el **amarillo Pantone número 109**. El color más dominante será siempre el color violeta.

El uso correcto de los símbolos incluidos en esta política estará bajo la supervisión del área de comunicaciones del Decanato de Asuntos Estudiantiles.

**Vigencia:**

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, norma, política o procedimiento que esté en contraposición con lo aquí dispuesto.

**Aprobado:**

  
Lillian Negrón Colón, Ph.D.  
Presidenta

nzm